



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Texto Nº.: 1134/2023 | Expte Nº 1454/2023 Convocatoria del puesto FC201 - Auxiliar Administrativo de
Fecha: 25/10/2023 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: AM | Situación: PZ. VILLA,
Asunto: Instrucciones primer ejercicio plaza Auxiliar Administrativo (FC201) (Expte. 1454/2023).

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO (TIPO TEST) DE LA FASE DE OPOSICIÓN, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (FC201), DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA).

1. LUGAR Y CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

El primer ejercicio (Tipo Test), tendrá lugar el miércoles día 15 de noviembre de 2023, a las diez horas y treinta minutos (10.30 H), en el Polideportivo Municipal, sito en la Travesía del Grupo Escolar nº. 12 de Las Navas del Marqués (Ávila).

2 LLAMAMIENTO

Se realizará un **llamamiento único** a los aspirantes, el cual que se llevará a cabo **por orden alfabético de apellidos y nombre**, y que conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, para el ejercicio 2023, es la **letra "W"**.

Los/as aspirantes deberán acudir provistos de su DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero, pasaporte o permiso de conducción y bolígrafo de color azul o negro y una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que les sea indicado por un miembro del Tribunal.

3 TIEMPO DE LA PRUEBA

Conforme a lo establecido en la Base Séptima de las Bases Regulatorias del Proceso selectivo, la fase de oposición consistirá en la realización de dos pruebas de capacidad y aptitud eliminatorias y obligatorias para todos los aspirantes.

El primer ejercicio, (cuestionario tipo test), tendrá una duración máxima de una hora (60 minutos), con una puntuación máxima de 50 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación de 25 puntos para superar el ejercicio. Los aspirantes que no alcancen esta puntuación quedarán eliminados.

Para el siguiente ejercicio, los aspirantes serán convocados mediante convocatoria que se publicará en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/a-de-carrera>), con antelación suficiente y siempre de acuerdo con los criterios establecidos en la Base Séptima antes indicada.

4 REGLAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA Y A SU FINALIZACIÓN.

Desde que se proceda al llamamiento, todos los dispositivos móviles, relojes inteligentes, auriculares o cualquier otro dispositivo deberán permanecer apagados, no pudiéndose portar y debiendo, además, estar fuera de la mesa, pudiendo ser causa de expulsión su incumplimiento. A tal efecto, los miembros del Tribunal podrán requerir en cualquier momento a las personas opositoras que muestren sus pabellones auditivos a fin de comprobar la inexistencia de auriculares u otros dispositivos, por lo que se recomienda, para evitar interrupciones, que el pelo permanezca recogido durante el ejercicio.

Comenzado el desarrollo del ejercicio, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes, en cualquier momento, del proceso selectivo que acrediten su identidad.

No se podrá abandonar la sala durante la realización del ejercicio correspondiente, salvo previa entrega del examen por finalización del ejercicio o en casos de fuerza mayor. Si tuviera que salir por esta última causa, solicitará autorización y, en caso de concedérsele, saldrá acompañado/a de un



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

miembro del tribunal.

No se podrá disponer de libros, o de ningún otro elemento distinto de los facilitados por el Tribunal para la realización del ejercicio.

Quando el Tribunal declare la finalización del plazo para la celebración del ejercicio, los aspirantes NO podrán continuar realizando el mismo y deberán permanecer en su asiento hasta que la hoja de respuestas sea recogida por un Miembro del Tribunal.

Si alguna persona opositora finaliza el ejercicio antes del plazo máximo fijado, sin levantarse de su asiento, alzará una mano para indicar que ha terminado, procediendo a la recogida del ejercicio por un miembro del Tribunal.

El ejercicio será realizado usando exclusivamente bolígrafo de tinta azul o negra no borrable.

5 REGLAS PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO EN LA CORRECCIÓN DE LOS EJERCICIOS

Se mantendrá el anonimato de los/as aspirantes durante la realización y corrección del ejercicio. Previo al inicio del ejercicio, se facilitará a todos los aspirantes una hoja que deberán cumplimentar con sus datos identificativos y en la que deberán pegar, en el lugar señalado al efecto, una de las cuatro etiquetas identificativas de su examen. Una vez cumplimentada dicha hoja y adherida la etiqueta identificativa, deberán introducir la misma en un sobre que también les será facilitado y cerrarlo convenientemente, entregando el mismo al miembro del tribunal o personal colaborador encargado del aula donde se llevará a cabo el ejercicio.

En la/s hoja/s de respuesta que se facilitará/n a cada aspirante, no se podrán realizar marcas, tachaduras o cualquier otra anotación que pueda implicar la identificación del aspirante, debiendo el aspirante únicamente pegar o adherir una de las tres etiquetas que aún le quedan.

Si cualquier miembro del Tribunal o colaborador advirtiera que cualquier aspirante ha realizado marcas, tachaduras o cualquier otra anotación que pueda implicar su identificación, se le podrá excluir, previa deliberación del Tribunal.

Igualmente, si el Tribunal comprueba que algún aspirante está copiando, hablando con otro aspirante o utilizando medios electrónicos, serán excluidos y expulsados de la sala.

6 FORMA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN

Para la realización del ejercicio, tipo test, el Tribunal facilitará una plantilla u hoja de respuesta, que deberá ser rellenada con las respuestas determinadas por el/la aspirante.

Dicho ejercicio, deberá realizarse necesariamente mediante bolígrafo de tinta azul o negra no borrable, como ya se ha expuesto, debiendo acudir los opositores provistos del mismo.

Quando el Tribunal dé por finalizado el plazo para completar el ejercicio correspondiente, se manifestará a los aspirantes que deben dejar inmediatamente de cumplimentar el mismo. Un miembro del Tribunal, se acercará a los opositores y recogerá su ejercicio.

En caso de que algún aspirante continúe realizando el ejercicio una vez finalizado el tiempo advertido por el Tribunal, su examen podrá ser excluido de la corrección y por tanto del proceso selectivo.

Finalizado el ejercicio, los dos últimos aspirantes en terminar el mismo, actuarán como testigos en el ensobrado de los documentos identificativos, hoja de respuestas y firma del oportuno acta y lacras.

Para el resto de supuestos no contemplados en estas instrucciones, se estará a lo establecido en las bases reguladoras de este proceso selectivo.

7. CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Si desea obtener un certificado de asistencia, indíquelo antes del comienzo del ejercicio.